



VELAMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	160.642,00	Gastos de personal	36.213,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	219.200,00
Tasas y otros ingresos	18.055,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	30.965,00	Transferencias corrientes	350,00
Ingresos patrimoniales	139.110,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	157.309,00
Transferencias de capital	64.300,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	200,00	Pasivos financieros	200,00
TOTAL INGRESOS	413.272,00	TOTAL GASTOS	413.272,00

BOPSO-5-12012024

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario:

1 (SECRETARIA-INTERVENTORA)

b) Personal Laboral:

INDEFINIDO. 1 (PEÓN USOS MÚLTIPLES)

TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velamazán, 8 de enero de 2024. – El Alcalde, José Carlos Muñoz Rodrigo